

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Seguridad Ciudadana****Negociado de Tráfico****A N U N C I O****2330****1128**

Vistos los expedientes que a continuación se relacionan y dado que no se ha podido practicar a sus titulares las notificaciones por las que, mediante oficio, se les requería a fin de que aportasen, en el plazo de 10 días, documentación imprescindible para la tramitación de sus expedientes, por la presente, en cumplimiento de la resolución del señor Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana de , dictada con base a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la notificación a los mismos a través del presente anuncio, en el que se les pone de manifiesto la documentación de que adolecen sus expedientes, concediéndoles el plazo de 10 días para que subsanen la falta o acompañen los documentos señalados, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá adoptarse conforme establece el art. 42 de la citada ley de procedimiento.

Exp. nº: 10622/2009; Nombre del titular: Catdes, S.A.; Población de su domicilio: La Laguna; Solicitud: transmisión de licencia de entrada de vehículos; Documentación de la que adolece el expediente: último recibo en concepto de Tasas de Entrada de Vehículos y Reserva de aparcamiento.

Exp. nº: 14529/2009; Nombre del titular: Doña María del Carmen Martín Hernández; Población de su domicilio: La Laguna; Solicitud: licencia de entrada de vehículos; Documentación de la que adolece el expediente: acreditar la representación que alega y aportar certificado de defunción.

Exp. nº: 14612/2009; Nombre del titular: Comunidad de Propietarios Residencial Los Majuelos 3ª Fase; Población de su domicilio: La Laguna; Solicitud: regularizar la situación tributaria del garaje de la Comunidad; Documentación de la que adolece el expediente: aclarar su solicitud.

Exp. nº: 18299/2009; Nombre del titular: Don Mariano González de Cossio; Población de su domicilio: La Laguna; Solicitud: licencia de ocupación de la vía pública; Documentación de la que adolece el expediente: aportar largo y ancho de la zona a ocupar y tipo de máquina a utilizar.

Exp. nº: 19523/2009; Nombre del titular: Don Andrés Hernández Espinosa; Población de su domicilio: La Laguna; Solicitud: licencia de ocupación de la vía pública; Documentación de la que adolece el

expediente: aportar largo y ancho de la zona a ocupar y tipo de máquina a utilizar.

Exp. nº: 20259/2009; Nombre del titular: Don José Luis Rodríguez Ramallo; Población de su domicilio: La Laguna; Solicitud: renuncia de vehículo; Documentación de la que adolece el expediente: documentación de vehículo.

Exp. nº: 20674/2009; Nombre del titular: Don Adalberto Herrera González de Aledo; Población de su domicilio: La Laguna; Solicitud: licencia de paso de vehículos pesados por vías municipales; Documentación de la que adolece el expediente: copia del contrato de arrendamiento.

La Laguna, a 28 de enero de 2010.

El Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

TACORONTE**A N U N C I O****2331****1082**

Habiendo sido aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local Ordinaria celebrada el 04 diciembre de 2009, la aprobación definitiva del establecimiento del sistema de concierto de propietario único y adjudicación del ejercicio de la actividad a doña M^a Consolación Bethencourt Machado en la U.A. nº 34, El Hornillo.

Para el conocimiento general.

En la ciudad de Tacoronte, a 17 de diciembre de 2009.

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Daniel Díaz Armas.

TEGUESTE**A N U N C I O****2332****1264**

En la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 27 de enero de 2010 se acordó aprobar inicialmente el expediente de "Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación de Tegueste para la adecuación de determinadas normas urbanísticas aplicables a actuaciones en Suelo Rústico de protección agraria", que tiene por objeto modificar puntualmente la normativa urbanística aplicable a una serie de actuaciones cuya realización el propio Plan General legitima en el suelo rústico de protección agraria (III.3.8, III.3.9 y III.3.19).

Dicho expediente queda a disposición de cualquier persona o entidad interesada en su examen durante

el plazo de 1 mes en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal en las que podrá comparecerse todos los días hábiles entre las 9 y las 13 horas, pudiendo formularse sugerencias o alegaciones al respecto. También podrá accederse al referido documento en la página web www.teguste.org.

En la Villa de Teguste, a 29 de enero de 2010.

El Alcalde, José Manuel Molina Hernández.

VILLA DE CANDELARIA

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO

2333 **1081**

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que no se ha podido practicar la notificación, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada, María Mercedes Gutiérrez de Hoch, en el procedimiento de Baja de Pareja de Hecho, que con fecha 18 de noviembre de 2009, se llevó a cabo la notificación de la siguiente resolución:

Por el presente le comunico que con esta fecha el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución:

“Decreto nº 4607/2009. En Candelaria, a 18 de noviembre.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General de fecha 12 de noviembre de 2009 que textualmente dice:

“Dada cuenta de la solicitud de baja del Registro Municipal de Parejas de Hecho efectuada por doña María Mercedes Gutiérrez de Hoch con N.I.E. X-5317918-L, en fecha 10 de noviembre de 2009, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento bajo el número 26.922.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía nº 2971/2009 de 20 de julio de 2009, se acordó la inscripción de la unión de hecho formada por doña María Mercedes Gutiérrez de Hoch con N.I.E. X-5317918-L y D. José Luis Sanfiel Rodríguez con DNI. nº 43.777.761-K respectivamente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Uniones de Hecho de la Villa de Candelaria, que establece cuales son las declaraciones y actos inscribibles, incluyéndose entre éstas la extinción de las uniones de hecho.

Considerando lo consignado en el Artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre las atribuciones legalmente establecidas del Sr. Alcalde.

En consecuencia, siendo el acto pretendido conforme a la legalidad aplicable, se eleva el expediente a conocimiento de esa Alcaldía con la Propuesta de si procede:

1.- Inscribir en el Registro Municipal de Uniones de Hecho de Candelaria, la extinción de la unión de hecho constituida por doña María Mercedes Gutiérrez de Hoch con N.I.E. X-5317918-L y D. José Luis Sanfiel Rodríguez con DNI. nº 43.777.761-K.

2.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

Es cuanto tengo que informar, no obstante la Alcaldía resolverá lo que estime más conveniente.”

Resolución:

Vista la propuesta anterior, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están legalmente conferidas, eleva a resolución la propuesta anteriormente descrita.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Gumersindo García Trujillo, de lo que como Secretaria actcal., certifico”.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos procedentes, significándole que contra la presente resolución podrá interponer los recursos siguientes:

- Recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante esta Alcaldía.

- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

En la Villa de Candelaria, a 16 de diciembre de 2009.

El Alcalde-Presidente, José Gumersindo García Trujillo.

VILLA DE LA OROTAVA

Área de Rentas

ANUNCIO

2334 **1107**

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2010, han sido aprobadas las Listas Cobratorias, de tributos e ingresos de derecho público, correspondientes al ejercicio 2010, para la exacción de:

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.